



RESOLUCION NRO. 29/2026.-

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de iluminación y seguridad vial en el sector de ingreso al Barrio Bicentenario de la ciudad de General Pico; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso al Barrio Bicentenario, ubicado en la intersección de las calles 434 y 403, entre Diagonal Mocoví y Diagonal Omaguaca, constituye uno de los principales puntos de ingreso y egreso del mencionado sector de la ciudad.

Que vecinos y vecinas han manifestado preocupación por la insuficiente iluminación existente en dicho acceso, especialmente durante las horas nocturnas y en períodos de baja visibilidad.

Que la escasa iluminación dificulta la circulación segura de peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas, incrementando los riesgos de accidentes y generando una sensación de inseguridad para quienes transitan por el lugar.

Que la rotonda emplazada en el ingreso al barrio representa un punto de concentración de tránsito vehicular que requiere una adecuada iluminación para garantizar una correcta visualización de la calzada, la señalización y los movimientos de circulación.

Que resulta necesario continuar fortaleciendo la infraestructura urbana en los distintos sectores de la ciudad, priorizando aquellas intervenciones que contribuyan a la seguridad vial y al bienestar de los vecinos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

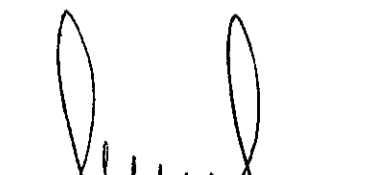
Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la incorporación y/o ampliación del sistema de alumbrado público en el acceso al Barrio Bicentenario por calle 434, incluyendo la rotonda, el espacio verde central y los sectores de circulación vehicular y peatonal comprendidos en la intersección de calle 403, Diagonal Mocoví y Diagonal Omaguaca.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 04 días del mes de junio de 2026.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE